

**RESOLUCIÓN Nº 310, DE JUNIO DE 2023, DEL VICECONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE MANTENIMIENTO DEL ALMACÉN AUTOMATIZADO DEL ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO VASCO (KM/2023/055)**

Visto y examinado el expediente incoado a los efectos de celebrar el contrato de referencia y sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución nº 230 de 12 de mayo de 2023 de este órgano se aprobó el expediente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación.

SEGUNDO.- El anuncio de licitación se publicó el 12 de mayo de 2023 en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

TERCERO.- A fecha límite para la presentación de las ofertas, el 29 de mayo de 2023 presentó oferta únicamente la siguiente empresa:

INTENANCE CAPITAL, S.L

CUARTO.- El día 29 de mayo de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para la revisión de la documentación sobre la capacidad y solvencia de la única empresa presentada depositada en el Sobre A del procedimiento de licitación. Del análisis de dicha documentación se concluye que cumple con los requisitos de participación establecidos en los Pliegos, por lo que es admitida en la licitación.

QUINTO.- El 2 de junio de 2023 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre C de la oferta donde se encuentra el Plan de Mantenimiento, y se acuerda solicitar al Servicio de Mantenimiento de la Dirección de Recursos Generales la elaboración de un informe en el que se examine, valore y pondere la documentación presentada.

SEXTO.- En fecha 7 de junio de 2023 la Mesa de Contratación procede, en primer lugar a la lectura de la valoración de la oferta técnica (Sobre C) presentada, realizada por la Responsable del Servicio de Mantenimiento de la Dirección de Recursos Generales.

A continuación se procede a la apertura del sobre B donde se contienen las ofertas evaluables mediante fórmulas presentadas por la licitante. El informe de valoración de las ofertas técnicas se publica junto con el acta de esta sesión en la Plataforma de Contratación Pública de Euskadi.

SÉPTIMO.- En sesión de 8 de junio de 2023 la Mesa de Contratación, a la vista de la única oferta presentada y aplicando la fórmula prevista en los Pliegos, y el informe del Servicio de Mantenimiento de la Dirección de Recursos Generales para la oferta, emite una valoración definitiva de la oferta, y eleva al Órgano de Contratación la propuesta de selección para la adjudicación del contrato a INTENANCE CAPITAL SL. (Anexo I)

OCTAVO.- De acuerdo con el Decreto 148/2000 por el que se fijan los importes unitarios por tipo de gasto correspondientes a expedientes sujetos a fiscalización previa, este expediente de contratación está sujeto al preceptivo informe de control económico fiscal de la Oficina de Control Económico, por lo se remite para su fiscalización. La OCE emite su informe.

NOVENO.- La empresa seleccionada ha presentado la documentación requerida en el artículo 150.2 LCSP en fecha 3 de julio de 2023.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Los artículos 150 y 151 de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- La cláusula 22ª de las Cláusulas Generales del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato.

TERCERO.- El artículo 18 del Decreto 116/2016, de 27 de julio, sobre régimen de la contratación del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, que atribuye la competencia como Órgano de Contratación para los contratos sobre los ámbitos de gestión unificada del Gobierno Vasco.

CUARTO.- En virtud de las competencias que en materia de contratación me han sido atribuidas en base a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 8/2021, de 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno.

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato administrativo de **MANTENIMIENTO DEL ALMACÉN AUTOMATIZADO DEL ARCHIVO GENERAL DEL GOBIERNO VASCO A INTENANCE CAPITAL SL** (CIF B95575429) por los siguientes precios (Anexo).

i	Descripción	Oferta económica (IVA excl.)
1	Precio mantenimiento preventivo (3.a.1, 3.a.2, 3.a.3)	36.997,20 €
	Número de horas mantenimiento preventivo (3.a.1, 3.a.2, 3.a.3)	192 h
2	Precio intervención electromecánica (6:00– 22:00)	55,00 €
3	Precio intervención informática (6:00 – 22:00)	85,00 €
4	Precio desplazamiento, coste de la salida	203,00 €
5	Media dieta (corresponde si más de 7h de intervención incluyendo las horas de viaje)	28,03 €
6	Escobilla completa (de fase o de tierra)	25,00 €

Hasta un presupuesto máximo de: 117.007,92 € + 24.571,67 € de IVA . Total: 141.579,59 €

Dividido entre las siguientes anualidades (IVA incl.):

Año 2023 (5 meses): 29.495,75 €

Año 2024 (12 meses): 70.789,79 €

Año 2025 (7 meses): 41.294,05 €

Dentro del importe de cada uno de los precios se incluyen todos los conceptos, impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal y el beneficio industrial de la contratista.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 3/2016 de 7 de abril del Parlamento Vasco, para la inclusión de determinadas cláusulas sociales en la contratación pública, se refleja que la empresa adjudicataria ha indicado en el Anexo II.V de la oferta que el Convenio Colectivo a aplicar durante la vigencia de este contrato a las personas que se adscriban a su ejecución será: Convenio Colectivo de la Industria Siderometalúrgica de Bizkaia “.

SEGUNDO.- El contrato tendrá un vigencia, de acuerdo con la Cláusula Específica 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, de 24 meses. Se iniciará el día 1 de agosto o al día siguiente de la formalización del contrato, si fuera en fecha posterior.

En la Cláusula Específica 6.4 se contempla la previsión de prórroga del contrato por una duración de 12 meses adicionales.

No existe previsión de revisión de precios durante la vigencia total del contrato.

TERCERO.- Ordenar la publicación de esta resolución en el perfil del contratante y la notificación a las empresas licitantes.

CUARTO.- Ordenar que se formalice el contrato una vez transcurrido el plazo de 15 días hábiles que dispone el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público y se publique la formalización en los diarios oficiales que proceda y en el perfil del contratante.

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, contra esta resolución se puede interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 del mismo, en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la remisión de la notificación, ante el Órgano Administrativo de Recursos Contractuales de la Comunidad Autónoma de Euskadi o, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde que se reciba la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Vitoria-Gasteiz,

POLENTZI
URQUIJO
SAGREDO -
20169690R

Firmado
digitalmente por
POLENTZI URQUIJO
SAGREDO -
20169690R
Fecha: 2023.07.10
13:24:08 +02'00'

**ADMINISTRAZIOKO ETA ZERBITZU OROKORRETAKO SAILBURUORDEA
VICECONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS GENERALES**

ANEXO I

VALORACION PLAN DE TRABAJO

La única empresa presentada en la licitación del expediente de referencia es INTENANCE.

Presenta una memoria técnica según se solicita en los pliegos de la licitación.

El objeto de dicha exigencia es permitir la valoración del criterio técnico que requiere la realización de un juicio de valor; pero más aún, la exigencia permite establecer el cumplimiento del objeto del contrato o en su caso el no cumplimiento del mismo.

El objeto del contrato es el mantenimiento de un almacén automático que es la base del funcionamiento del servicio de Archivo de la Administración.

Se trata de una gran máquina robotizada que almacena y gestiona entradas y salidas de los expedientes de la Administración a través de una integración del sistema propio del robot con las aplicaciones corporativas que utilizan la totalidad de Departamentos y Delegaciones del EJ/GV a los que se entregan los expedientes solicitados en un plazo de 1 día.

El expediente que aquí se encuentra en fase de licitación tiene como objeto fundamental asegurar que este servicio fundamental no se interrumpa y en caso de avería que se restablezca en un plazo muy exigente que el Pliego de Prescripciones Técnicas establece.

Contiene dos aspectos bien diferenciados

- Elementos electrónicos.
- Elementos de gestión.

Cada uno de estos sistemas principales está a su vez compuesto por otros componentes que deben ser tenidos en cuenta en la presente contratación de una forma global. De ahí que la Memoria Técnica referida al Plan de Mantenimiento debe ser detallada y exhaustiva tal y como se solicita en los Pliegos de la Licitación: “se deberán definir las tareas implicadas con detalle exhaustivo para cada equipo electrónico y componentes descritos de acuerdo a las especificaciones y recomendaciones para la misma”.

Estas recomendaciones y especificaciones tienen una relación directa con el “proyecto de máquina” que el fabricante elabora previo a su mercado CE y previo a su comercialización e instalación.

La complejidad y envergadura de la instalación exigen el conocimiento exhaustivo y pormenorizado del sistema ya que está formado por miles de componentes que son susceptibles de fallo que debe ser previsto en el correspondiente plan de mantenimiento.

Los criterios de valoración que exigen la realización de un juicio de valor menciona respecto al Plan de Trabajo al que otorga 40 puntos:

“El plan de trabajo incluirá, necesariamente, los protocolos de actuación y la frecuentación propuesta, valorándose en cualquiera de los subapartados detallados a continuación, la adecuación de la propuesta al objeto del contrato.”

En concreto se valorará:

- Descripción de los sistemas y procedimientos a implantar relativos a mantenimiento preventivo: hasta 15 puntos.
- Descripción de los sistemas y procedimientos a implantar relativos a mantenimiento correctivo electromecánico: hasta 10 puntos.
- Descripción de los sistemas y procedimientos a implantar relativos a mantenimiento correctivo informático: hasta 10 puntos.
- Descripción del plan de aseguramiento de la calidad: hasta 5 puntos.”

Esta definición exhaustiva sólo puede proceder de las Empresas especializadas en el sector ya que la Administración no dispone de capacidad para ello, lo que conduce a la contratación externa.

OFERTA DE LA EMPRESA INTENANCE

La puntuación técnica obtenida: Puntos	
Descripción de los sistemas y procedimientos a implantar relativos al mantenimiento preventivo: hasta 15 puntos.	8
Descripción de los sistemas y procedimientos a implantar relativos al mantenimiento correctivo electromecánico: hasta 10 puntos.	4
Descripción de los sistemas y procedimientos a implantar relativos al mantenimiento correctivo informático: hasta 10 puntos.	4
Descripción del plan de aseguramiento de la calidad: hasta 5 puntos.”	2
TOTAL	18

1. Descripción de los sistemas y procedimientos a implantar relativos al mantenimiento preventivo:

Describe las tareas y las frecuencias a efectuar distinguiendo entre los distintos tipos de mantenimientos y se juzga adecuado. Como apreciación, el material de desgaste para preventivos está incluido en el importe de los preventivos de acuerdo al apartado consideraciones generales del PPT (no así el correctivo), en caso de discrepancia, se recuerda que prevalecerá el PPT.

Los medios humanos y las horas dedicadas se consideran coherentes y proporcionadas. En general, se consideran aptos los procedimientos y las tareas listadas relativas al mantenimiento preventivo.

2. Descripción de los sistemas y procedimientos a implantar relativos a mantenimiento correctivo electromecánico:

Propone, por un lado, un servicio 24h/365 y, por otro, un calendario de trabajo basado en las vacaciones anuales de la empresa. Según la oferta técnica, es el cliente quien debe adaptarse al licitante a la hora de dar los avisos. Esta particularidad puede resultar confusa y derivar en que avisos se queden sin atender, esto es, se echa en falta disponer de un único canal de comunicación inequívoco, por lo que la propuesta se juzga poco apropiada. La importancia relativa de este apartado en el conjunto es bajo, ya que las festividades de ambas empresas son similares.

No concreta el procedimiento interno de la empresa para dar el servicio ni el personal adscrito para llevar a cabo estas tareas.

En resumen, aunque cumple con los plazos estipulados en los pliegos la definición de la descripción es medio-bajo y se puntúa consecuentemente.

3. Descripción de los sistemas y procedimientos a implantar relativos a mantenimiento correctivo informático:

Esta instalación, técnicamente compleja, requiere de herramientas específicas de software. En la oferta técnica no queda suficientemente descrito cómo solventará esta peculiaridad. La información aportada se asemeja más a la descripción del “modus operandi” de la empresa que a un plan de mantenimiento específico desarrollado para la instalación objeto del contrato. En resumen, aunque cumple con los plazos estipulados en los pliegos la definición de la descripción es medio-bajo y se puntúa consecuentemente.

4. Descripción del plan de aseguramiento de la calidad:

Desde el punto de vista del material, en la memoria se explica cómo se procederá para tener a tiempo los replazos; sin embargo, en cuanto a la mano de obra se refiere, el licitante no menciona disponer de subcontratación o colaboración, característica que se considera indispensable en algún momento de la prestación, ni cómo los responsables supervisarán la calidad de los trabajos de campo.

En definitiva, no demuestra un conocimiento exhaustivo y pormenorizado de la instalación, ya que, el control de calidad es genérico y no está particularizado para el contrato

VALORACION OFERTAS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

La oferta presentada ha sido la siguiente (s/IVA):

i	Descripción	Precio máximo IVA incl	Oferta económica IVA incl
1	Precio mantenimiento preventivo (3.a.1, 3.a.2, 3.a.3)	41.060,00 €	36.997,20 €
	Número de horas mantenimiento preventivo (3.a.1, 3.a.2, 3.a.3)	-	192 horas
2	Precio intervención electromecánica (6:00– 22:00)	65,00 €	55,00 €
3	Precio intervención informática (6:00 – 22:00)	95,00 €	85,00 €
4	Precio desplazamiento, coste de la salida	210,00 €	203,00 €
5	Media dieta (corresponde si más de 7h de intervención incluyendo las horas de viaje)	30,00 €	28,03 €
6	Escobilla completa (de fase o de tierra)	40,00 €	25,00 €

La puntuación económica se valora de forma automática mediante fórmula. La puntuación obtenida en el criterio económico es:

i	Descripción	PE _{ni}
1	Precio mantenimiento preventivo (3.a.1, 3.a.2, 3.a.3)	24
2	Precio intervención electromecánica (6:00– 22:00)	12
3	Precio intervención informática (6:00 – 22:00)	6
4	Precio desplazamiento, coste de la salida	12
5	Media dieta (corresponde si más de 7h de intervención incluyendo las horas de viaje)	3
6	Escobilla completa (de fase o de tierra)	3
PUNTUACIÓN ECONÓMICA		60

VALORACION DEFINITIVA

La puntuación total es:

	Juicio de Valor	Criterio económico	TOTAL
Intenance Capital S.L.	18	60	78